

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 156

X LEGISLATURA

27 de enero de 2016

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 10-15/PE-000011, Pregunta relativa al hospital Vigil de Quiñones (*Contestada por el Consejero de Salud*) 5
- 10-15/PE-000073, Pregunta relativa a las unidades cerradas en el Plan de verano en el hospital Virgen de Valme de Sevilla (*Contestada por el Consejero de Salud*) 6
- 10-15/PE-000074, Pregunta relativa a las unidades cerradas en el Plan de verano en el hospital Virgen del Rocío de Sevilla (*Contestada por el Consejero de Salud*) 7
- 10-15/PE-000075, Pregunta relativa a las unidades cerradas en el Plan de verano en el hospital La Merced de Osuna, Sevilla (*Contestada por el Consejero de Salud*) 8
- 10-15/PE-000197, Pregunta relativa a la adjudicación para el equipamiento del hospital clínico de Granada (*Contestada por el Consejero de Salud*) 9
- 10-15/PE-000225, Pregunta relativa al centro de salud en Villanueva del Ariscal, Sevilla (*Contestada por el Consejero de Salud*) 10
- 10-15/PE-000377, Pregunta relativa al nuevo centro de salud en Villanueva del Ariscal, Sevilla (*Contestada por el Consejero de Salud*) 12

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 156

X LEGISLATURA

27 de enero de 2016

- 10-15/PE-000435, Pregunta relativa a las pruebas analíticas en playas de Almería
(*Contestada por el Consejero de Salud*) 14
- 10-15/PE-000502, Pregunta relativa a los cursos de formación dentro del Programa
Cualifica (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 15
- 10-15/PE-000530, Pregunta relativa a la plantilla del hospital Punta Europa de Algeciras,
Cádiz (*Contestada por el Consejero de Salud*) 16
- 10-15/PE-000531, Pregunta relativa a la plantilla del hospital de La Línea de la Concepción,
Cádiz (*Contestada por el Consejero de Salud*) 17
- 10-15/PE-000595, Pregunta relativa a las actuaciones contra el mosquito tigre (*Contestada
por el Consejero de Salud*) 18
- 10-15/PE-000634, Pregunta relativa a los pacientes atendidos en el servicio de urgencias
del centro de salud Pinillo Chico en El Puerto de Santa María, Cádiz (*Contestada por el
Consejero de Salud*) 19
- 10-15/PE-000651, Pregunta relativa a las incidencias en las playas andaluzas por el efecto
microalga (*Contestada por el Consejero de Salud*) 20
- 10-15/PE-000674, Pregunta relativa a las obras del nuevo hospital de La Línea de la
Concepción, Cádiz (*Contestada por el Consejero de Salud*) 21
- 10-15/PE-000676, Pregunta relativa a las intervenciones del SAS en el módulo para la
Operación Paso del Estrecho (OPE) en Algeciras, Cádiz (*Contestada por el Consejero de
Salud*) 22
- 10-15/PE-000681, Pregunta relativa a las intervenciones del SAS en el módulo para la
Operación Paso del Estrecho (OPE) en Algeciras, Cádiz (*Contestada por el Consejero de
Salud*) 23
- 10-15/PE-000691, Pregunta relativa al helicóptero para emergencias sanitarias en la pro-
vincia de Cádiz (*Contestada por el Consejero de Salud*) 24
- 10-15/PE-000694, Pregunta relativa a los pacientes atendidos en el servicio de urgencias
del centro de salud Virgen del Carmen en El Puerto de Santa María, Cádiz (*Contestada
por el Consejero de Salud*) 25
- 10-15/PE-000760, Pregunta relativa a las entidades oleícolas financiadas con fondos pú-
blicos (*Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*) 26
- 10-15/PE-000821, Pregunta relativa al servicio de ayuda a domicilio en Barbate, Cádiz
(*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 28

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 156

X LEGISLATURA

27 de enero de 2016

- 10-15/PE-001010, Pregunta relativa al médico durante las veinticuatro horas en Beas, Huelva (*Contestada por el Consejero de Salud*) 29
- 10-15/PE-001020, Pregunta relativa al servicio de la Unidad del Dolor del Hospital Clínico de Málaga (*Contestada por el Consejero de Salud*) 30
- 10-15/PE-001073, Pregunta relativa al restablecimiento del servicio de helicóptero de emergencias hospitalarias del 061 en la provincia de Cádiz, con base en el hospital de Jerez de la Frontera (*Contestada por el Consejero de Salud*) 31
- 10-15/PE-001120, Pregunta relativa a la construcción de infraestructuras educativas en Algeciras, Cádiz (*Contestada por la Consejera de Educación*) 32
- 10-15/PE-001127, Pregunta relativa al Plan de Turismo Ciudad de Granada (*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*) 33
- 10-15/PE-001128, Pregunta relativa a las obras del edificio administrativo Almanjáyar. Presupuesto de 2016 (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*) 34
- 10-15/PE-001129, Pregunta relativa a la ampliación del IES Blas Infante de Ogíjares, en Granada (*Contestada por la Consejera de Educación*) 35
- 10-15/PE-001133, Pregunta relativa al CEIP Bernardo Barco de La Campana, Sevilla (*Contestada por la Consejera de Educación*) 36
- 10-15/PE-001134, Pregunta relativa al CEIP Irippio de Coripe, Sevilla (*Contestada por la Consejera de Educación*) 37
- 10-15/PE-001135, Pregunta relativa al CEIP Juan XXIII de Marchena, Sevilla (*Contestada por la Consejera de Educación*) 38
- 10-15/PE-001136, Pregunta relativa al CEIP Ángeles Cuesta de Marchena, Sevilla (*Contestada por la Consejera de Educación*) 39
- 10-15/PE-001137, Pregunta relativa a las deudas de la Consejería de Educación con el Ayuntamiento de Marchena, Sevilla (*Contestada por la Consejera de Educación*) 40
- 10-15/PE-001138, Pregunta relativa al CEIP Padre Marchena en Marchena, Sevilla (*Contestada por la Consejera de Educación*) 41
- 10-15/PE-001139, Pregunta relativa al pago a los IES andaluces de los gastos (*Contestada por la Consejera de Educación*) 42
- 10-15/PE-001143, Pregunta relativa a la situación de las deudas con el Ayuntamiento de Arriate, Málaga (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*) 43

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 156

X LEGISLATURA

27 de enero de 2016

- 10-15/PE-001200, Pregunta relativa a la fecha de la firma de nuevos convenios con los municipios turísticos de Cádiz (*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*) 45
- 10-15/PE-001229, Pregunta relativa al desarrollo de la Ley 8/2011, relativa a la modificación de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos (*Contestada por el Consejero de la Presidencia y Administración Local*) 46

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000011, respuesta a la Pregunta escrita relativa al hospital Vigil de Quiñones

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia del Pozo Fernández, Excmo. Sr. D. Francisco Javier Arenas Bocanegra, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 26, de 1 de julio de 2015

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

En la sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía celebrada el pasado día 22 de octubre de 2015, y en respuesta a una pregunta parlamentaria oral en pleno, del Grupo Parlamentario Popular relativa a: "Infraestructuras sanitarias en Sevilla", informé sobre las actuaciones realizadas en Sevilla y su provincia, así como las previsiones de infraestructuras a realizar.

En el caso del Hospital Vigil de Quiñones, como les comenté, es una actuación que sigue siendo objetivo de esta Consejería.

En la respuesta parlamentaria, manifesté que la prioridad de la Consejería de Salud es garantizar la asistencia sanitaria a todos los ciudadanos y en el caso concreto de Sevilla y su provincia, está garantizada la misma con los recursos disponibles actualmente.

Sevilla, a 11 de noviembre de 2015.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000073, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las unidades cerradas en el Plan de verano en el hospital Virgen de Valme de Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 32, de 9 de julio de 2015

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000073 A LA 10-15/PE-000075

La elaboración del Plan de Verano conlleva la reorganización de la actividad en hospitales y centros de atención primaria durante el período estival, basada en los datos de actividad del mismo período en años precedentes.

El objetivo del Plan no es otro que asegurar la atención sanitaria a la población con el mayor nivel de calidad y eficiencia. Para ello, se ajustan los recursos asistenciales a la demanda generada por los movimientos poblacionales que tienen lugar en Andalucía durante los meses de julio, agosto y septiembre. Estas medidas permiten atender a esta población con absoluta normalidad.

En relación a las preguntadas formuladas sobre los Hospitales Virgen de Valme, Virgen del Rocío y la Merced de Osuna de Sevilla, no se cierran camas y las previsiones de camas no ocupadas del Plan de Verano 2015 fueron como se muestra en la siguiente tabla:

Porcentaje previsión camas en reserva período estival 2015						
	Julio		Agosto		Septiembre	
HOSPITALES	1ª quincena	2ª quincena	1ª quincena	2ª quincena	1ª quincena	2ª quincena
A.G.S. de Osuna	11,91	11,91	18,3	18,3	11,91	11,91
H.U. Valme	5,27	9,06	22,08	23,39	12,85	1,81
H.U.V. Rocío	6,78	18,94	25,06	25,06	15,92	2,95

Sevilla, a 11 de noviembre de 2015.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000074, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las unidades cerradas en el Plan de verano en el hospital Virgen del Rocío de Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 32, de 9 de julio de 2015

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000073 A LA 10-15/PE-000075

La elaboración del Plan de Verano conlleva la reorganización de la actividad en hospitales y centros de atención primaria durante el período estival, basada en los datos de actividad del mismo período en años precedentes.

El objetivo del Plan no es otro que asegurar la atención sanitaria a la población con el mayor nivel de calidad y eficiencia. Para ello, se ajustan los recursos asistenciales a la demanda generada por los movimientos poblacionales que tienen lugar en Andalucía durante los meses de julio, agosto y septiembre. Estas medidas permiten atender a esta población con absoluta normalidad.

En relación a las preguntadas formuladas sobre los Hospitales Virgen de Valme, Virgen del Rocío y la Merced de Osuna de Sevilla, no se cierran camas y las previsiones de camas no ocupadas del Plan de Verano 2015 fueron como se muestra en la siguiente tabla:

Porcentaje previsión camas en reserva período estival 2015						
	Julio		Agosto		Septiembre	
HOSPITALES	1ª quincena	2ª quincena	1ª quincena	2ª quincena	1ª quincena	2ª quincena
A.G.S. de Osuna	11,91	11,91	18,3	18,3	11,91	11,91
H.U. Valme	5,27	9,06	22,08	23,39	12,85	1,81
H.U.V. Rocío	6,78	18,94	25,06	25,06	15,92	2,95

Sevilla, a 11 de noviembre de 2015.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000075, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las unidades cerradas en el Plan de verano en el hospital La Merced de Osuna, Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 32, de 9 de julio de 2015

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000073 A LA 10-15/PE-000075

La elaboración del Plan de Verano conlleva la reorganización de la actividad en hospitales y centros de atención primaria durante el período estival, basada en los datos de actividad del mismo período en años precedentes.

El objetivo del Plan no es otro que asegurar la atención sanitaria a la población con el mayor nivel de calidad y eficiencia. Para ello, se ajustan los recursos asistenciales a la demanda generada por los movimientos poblacionales que tienen lugar en Andalucía durante los meses de julio, agosto y septiembre. Estas medidas permiten atender a esta población con absoluta normalidad.

En relación a las preguntadas formuladas sobre los Hospitales Virgen de Valme, Virgen del Rocío y la Merced de Osuna de Sevilla, no se cierran camas y las previsiones de camas no ocupadas del Plan de Verano 2015 fueron como se muestra en la siguiente tabla:

Porcentaje previsión camas en reserva período estival 2015						
	Julio		Agosto		Septiembre	
	1ª quincena	2ª quincena	1ª quincena	2ª quincena	1ª quincena	2ª quincena
HOSPITALES						
A.G.S. de Osuna	11,91	11,91	18,3	18,3	11,91	11,91
H.U. Valme	5,27	9,06	22,08	23,39	12,85	1,81
H.U.V. Rocío	6,78	18,94	25,06	25,06	15,92	2,95

Sevilla, a 11 de noviembre de 2015.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000197, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la adjudicación para el equipamiento del hospital clínico de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 39, de 20 de julio de 2015

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

Con fecha 5 de octubre de 2015 se adjudicó el contrato del equipamiento clínico y general para el Hospital Campus de la Salud de Granada, por un importe de 77,4 millones de euros.

El tiempo necesario para realizar dicha adjudicación ha sido el que se requería para un contrato de estas características, ya que incluye equipamiento de alta tecnología y para el que ha sido necesaria la participación de más de 100 expertos que han colaborado en la toma de decisiones respecto al conjunto del equipamiento.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000225, respuesta a la Pregunta escrita relativa al centro de salud en Villanueva del Ariscal, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández y D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 44, de 27 de julio de 2015

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000225 Y 10-15/PE-000377

Con fecha 13 de mayo de 2009 se firmó un Convenio de Colaboración para la cesión gratuita de Bien Inmueble y para su conservación y mantenimiento entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

Mediante el mismo y como se recoge en las cláusulas segunda y tercera, el Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal se comprometía a: realizar las adecuaciones estructurales para el acceso, circulación y asistencia de los usuarios que la demanden en el espacio cedido y asumirá los gastos que esto comporte, así como se comprometía a asumir el mantenimiento de todas sus instalaciones, la conservación y limpieza del citado centro, así como el suministro de agua, energía eléctrica y teléfono, mientras se utilice este espacio para el mencionado fin.

En la cláusula cuatro del Convenio se recoge que el Servicio Andaluz de Salud, para contribuir a los gastos derivados de lo recogido en las cláusulas segunda y tercera, se compromete a abonar al Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal la cantidad de 19.000 euros anuales a vencimiento semestral.

Es por tanto una competencia del Ayuntamiento el mantenimiento del centro y del Servicio Andaluz de Salud colaborar con la cantidad recogida en el Convenio.

Este Centro tiene adscritas 6.173 tarjetas sanitarias individuales (TIS) de las cuales 1075 son de población de 0 a 14 años, que cuentan con un pediatra con una ratio muy por debajo de la establecida por las Sociedades Científicas. La población mayor de 14 años corresponde a 5.098 tarjetas sanitarias individuales y cuenta con tres médicos de familia.

Villanueva del Ariscal, se incluye en la Zona Básica de Salud de Sanlúcar la mayor, y su población tiene acceso, a una crona inferior a quince minutos, en la cabecera de la Zona Básica a toda la cartera de servicios complementarios de Atención Primaria.

En cuanto a servicios hospitalarios, el municipio de Villanueva del Ariscal cuenta también, como centro de referencia, con el Hospital de San Juan de Dios de Bormujos.

La asistencia sanitaria para la población de Villanueva del Ariscal está garantizada tanto en atención primaria como en atención hospitalaria.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000377, respuesta a la Pregunta escrita relativa al nuevo centro de salud en Villanueva del Ariscal, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández y D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000225 Y 10-15/PE-000377

Con fecha 13 de mayo de 2009 se firmó un Convenio de Colaboración para la cesión gratuita de Bien Inmueble y para su conservación y mantenimiento entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

Mediante el mismo y como se recoge en las cláusulas segunda y tercera, el Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal se comprometía a: realizar las adecuaciones estructurales para el acceso, circulación y asistencia de los usuarios que la demanden en el espacio cedido y asumirá los gastos que esto comporte, así como se comprometía a asumir el mantenimiento de todas sus instalaciones, la conservación y limpieza del citado centro, así como el suministro de agua, energía eléctrica y teléfono, mientras se utilice este espacio para el mencionado fin.

En la cláusula cuatro del Convenio se recoge que el Servicio Andaluz de Salud, para contribuir a los gastos derivados de lo recogido en las cláusulas segunda y tercera, se compromete a abonar al Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal la cantidad de 19.000 euros anuales a vencimiento semestral.

Es por tanto una competencia del Ayuntamiento el mantenimiento del centro y del Servicio Andaluz de Salud colaborar con la cantidad recogida en el Convenio.

Este Centro tiene adscritas 6.173 tarjetas sanitarias individuales (TIS) de las cuales 1075 son de población de 0 a 14 años, que cuentan con un pediatra con una ratio muy por debajo de la establecida por las Sociedades Científicas. La población mayor de 14 años corresponde a 5.098 tarjetas sanitarias individuales y cuenta con tres médicos de familia.

Villanueva del Ariscal, se incluye en la Zona Básica de Salud de Sanlúcar la mayor, y su población tiene acceso, a una crona inferior a quince minutos, en la cabecera de la Zona Básica a toda la cartera de servicios complementarios de Atención Primaria.

En cuanto a servicios hospitalarios, el municipio de Villanueva del Ariscal cuenta también, como centro de referencia, con el Hospital de San Juan de Dios de Bormujos.

La asistencia sanitaria para la población de Villanueva del Ariscal está garantizada tanto en atención primaria como en atención hospitalaria.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000435, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las pruebas analíticas en playas de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Marta Bosquet Aznar y D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 67, de 11 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

Una vez que se tuvo noticia el día 22 de junio de 2015, de la existencia de personas afectadas por síntomas alérgicos y respiratorios, en distintos municipios del Levante Almeriense, y constatar que todos ellos habían estado previamente en alguna playa de la zona, se iniciaron las investigaciones para determinar la causa de esos síntomas.

Estas acciones fueron:

- Recomendación de que se evitara el baño en las tres playas afectadas: El Playazo de Vera, Quitapelejos y Villaricos, en los municipios de Vera y Cuevas de Almanzora, por lo que se comunicó a dichos municipios estas recomendaciones. También se recomendaba no permanecer a menos de 50 metros del rompeolas.
- Análisis efectuados de las aguas de estas playas por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Se confirmó la presencia de microalgas del género *Ostreopsis*.
- Acciones coordinadas entre las distintas Administraciones para la verificación de la evolución de la presencia de estas microalgas en las playas afectadas (Consejería de Salud, de Medio Ambiente, Instituto de Ciencias del Mar del Consejo Superior de Investigaciones Científicas...etc).

Como acciones que se mantendrán a lo largo del tiempo, puedo informarles que se continuará trabajando en las líneas de coordinación e investigación, extremando las medidas de supervisión y alerta en los centros sanitarios ante sospecha de aparición de nuevos casos. Asimismo, se seguirá informando a los municipios que puedan verse afectados y a los ciudadanos en general, que la presencia de estas microalgas y su proliferación es un fenómeno natural condicionado por distintos factores biológicos y ambientales, que también pueden ser favorecido por determinadas actuaciones humanas, como la utilización excesiva de la costa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000502, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los cursos de formación dentro del Programa Cualifica

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 68, de 14 de septiembre de 2015

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2015

El número de mujeres víctimas de violencia de género que se han beneficiado del programa CUALIFICA en la convocatoria de 2014 suman un total de 233, siendo en Almería 22, en Cádiz 40, en Córdoba 25, en Granada 24, en Huelva 22, en Jaén 23, en Málaga 40 y en Sevilla 37 mujeres.

En cuanto a cuales han sido las empresas en las que han realizado las prácticas, le comunico que se han realizado prácticas en las ocho provincias andaluzas entre el mes de abril y el mes de octubre de este año 2015, con una duración entre un mes y seis meses dependiendo de la formación realizada. Así se han realizado prácticas en empresas dedicadas a la restauración, al alojamiento, empresas de consultoría, de seguros, de limpieza.

Algunas empresas concretas son el Hotel Tryp de Almería, Europea de Expediciones de Cádiz, el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción en El Campo de Gibraltar, Servisur en Jaén, IKEA en Málaga, Residencia Estudiantes La Rosaleda también en Málaga, EULEN en Sevilla, Asociación provincial de Joyeros en Córdoba, Hotel Príncipe Felipe en Granada, y Leroy Merlin en Huelva.

Sevilla, 24 de noviembre de 2015.

La Consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000530, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la plantilla del hospital Punta Europa de Algeciras, Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 68, de 14 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000530 Y 10-15/PE-000531

La plantilla actual del Hospital Punta Europa de Algeciras y del Hospital de la Línea de la Concepción (Cádiz), distinguiendo entre personal sanitario (facultativo y no facultativo) y no sanitario, se recoge en la siguiente tabla:

	Personal Sanitario Facultativo	Personal Sanitario No Facultativo	Personal No Sanitario	Total
HOSPITAL PUNTA EUROPA ALGECIRAS	241	725	520	1.486
HOSPITAL LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	152	388	283	823

Sevilla, a 25 de noviembre de 2015.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-15/PE-000531, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la plantilla del hospital de La Línea de la Concepción, Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 68, de 14 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000530 Y 10-15/PE-000531

La plantilla actual del Hospital Punta Europa de Algeciras y del Hospital de la Línea de la Concepción (Cádiz), distinguiendo entre personal sanitario (facultativo y no facultativo) y no sanitario, se recoge en la siguiente tabla:

	Personal Sanitario Facultativo	Personal Sanitario No Facultativo	Personal No Sanitario	Total
HOSPITAL PUNTA EUROPA ALGECIRAS	241	725	520	1.486
HOSPITAL LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	152	388	283	823

Sevilla, a 25 de noviembre de 2015.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000595, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones contra el mosquito tigre

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Gil Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 71, de 17 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

No se puede afirmar que la presencia del mosquito tigre en España se pueda considerar como una plaga, nunca hasta ahora lo ha sido.

Según el Centro Europeo para el Control de Enfermedades, se ha identificado su presencia en las provincias de Almería, Granada y Málaga, pero no se ha instalado en ninguna de ellas.

Existe un sistema de vigilancia nacional tanto de la enfermedad como de los vectores transmisores de la misma, en el que participa nuestra Comunidad, aportando los datos que puedan observarse en nuestro territorio, sin que hasta la fecha se haya detectado ningún enfermo afectado por las enfermedades que el mosquito transmite que haya sido contraída en España.

Por parte de la Consejería de Salud se recogen en la página web dirigida a la ciudadanía, las recomendaciones ante la posible presencia del mosquito, en el marco del programa salud y verano.

Sevilla, 9 de diciembre de 2015.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-15/PE-000634, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los pacientes atendidos en el servicio de urgencias del centro de salud Pinillo Chico en El Puerto de Santa María, Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

A continuación se facilitan los datos solicitados relativos a los años 2012, 2013 y 2014:

ACTIVIDAD UCCU	2012	2013	2014
Urgencias atendidas en centro	28535	31771	33472
Urgencias atendidas exterior	14465	10751	10276
TOTAL	43000	42522	43748

Fuente: MTI Urgencias

Los datos registrados en los años 2010 y 2011 no son comparables con la serie facilitada, ya que se produjo un cambio en el sistema de registro (cambio de SIGAP a MTI) y por este motivo no se han facilitado.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000651, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las incidencias en las playas andaluzas por el efecto microalga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

Una vez que se tuvo noticia el día 22 de junio de 2015, de la existencia de personas afectadas por síntomas alérgicos y respiratorios, en distintos municipios del Levante Almeriense, y constatar que todos ellos habían estado previamente en alguna playa de la zona, se realizaron las siguientes actuaciones:

- Recomendación de que se evitara el baño en las tres playas afectadas: El Playazo de Vera, Quitapelejos y Villaricos, en los municipios de Vera y Cuevas de Almanzora, por lo que se comunicó a dichos municipios estas recomendaciones. También se recomendaba no permanecer a menos de 50 metros del rompeolas.
- Análisis efectuados de las aguas de estas playas por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Se confirmó la presencia de microalgas del género *Ostreopsis*.
- Acciones coordinadas entre las distintas Administraciones para la verificación de la evolución de la presencia de estas microalgas en las playas afectadas (Consejería de Salud, de Medio Ambiente, Instituto de Ciencias del Mar del Consejo Superior de Investigaciones Científicas...etc).

Como acciones que se mantendrán a lo largo del tiempo, puedo informarles que se continuará trabajando en las líneas de coordinación e investigación, extremando las medidas de supervisión y alerta en los centros sanitarios ante sospecha de aparición de nuevos casos. Asimismo, se seguirá informando a los municipios que puedan verse afectados y a los ciudadanos en general, que la presencia de estas microalgas y su proliferación es un fenómeno natural condicionado por distintos factores biológicos y ambientales, que también pueden ser favorecido por determinadas actuaciones humanas, como la utilización excesiva de la costa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000674, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las obras del nuevo hospital de La Línea de la Concepción, Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

La fecha prevista para la finalización de las obras es finales de 2015 y principios de 2016.

La fecha de puesta en funcionamiento, una vez finalizadas las obras, vendrá condicionada por la puesta en servicio de las redes de suministro tales como saneamiento y de agua, cuya ejecución no es competencia del Servicio Andaluz de Salud, así como de la concesión de los permisos y licencias correspondientes competencia del Excelentísimo Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz).

Sevilla, 9 de diciembre de 2015.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000676, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las intervenciones del SAS en el módulo para la Operación Paso del Estrecho (OPE) en Algeciras, Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000676 Y 10-15/PE-000681

El punto de atención sanitaria de la Operación Paso del Estrecho está localizado, entre otros, en la zona de pre-embarque del puerto de Algeciras.

Este año, con la información sobre la evolución de la operación recibida en la Comisión de Seguimiento de la Operación Paso del Estrecho, se consideró innecesario mantener el módulo instalado en el puerto a partir del 8 de agosto.

Se realizó un total de 200 asistencias, registrándose la mayor frecuentación en los días 1 y 2 de agosto, y hubo 9 derivaciones a hospital.

Sevilla, 9 de diciembre de 2015.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000681, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las intervenciones del SAS en el módulo para la Operación Paso del Estrecho (OPE) en Algeciras, Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000676 Y 10-15/PE-000681

El punto de atención sanitaria de la Operación Paso del Estrecho está localizado, entre otros, en la zona de pre-embarque del puerto de Algeciras.

Este año, con la información sobre la evolución de la operación recibida en la Comisión de Seguimiento de la Operación Paso del Estrecho, se consideró innecesario mantener el módulo instalado en el puerto a partir del 8 de agosto.

Se realizó un total de 200 asistencias, registrándose la mayor frecuentación en los días 1 y 2 de agosto, y hubo 9 derivaciones a hospital.

Sevilla, 9 de diciembre de 2015.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000691, respuesta a la Pregunta escrita relativa al helicóptero para emergencias sanitarias en la provincia de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

Como ya tuve ocasión de explicar en el Pleno del Parlamento celebrado el pasado día 19 de noviembre de 2015 en respuesta a una pregunta oral, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias presta los servicios de emergencias sanitarias aéreas en todo el territorio de la Comunidad.

Esta atención se presta donde sea necesaria, independientemente del lugar donde se ubique la base permanente de helicópteros.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias dispone en la actualidad de cinco helicópteros (cuatro de ellos intervienen durante todo el año y uno de ellos durante cuatro meses y medio).

El ámbito de actuación de todos ellos es el territorio andaluz en su totalidad, con independencia de donde esté situada su base de operaciones en cada momento.

En concreto, en la provincia de Cádiz los episodios que requieran de atención sanitaria aérea pueden ser atendidos por el helicóptero de Sevilla, Málaga y el de Jerez de la Frontera en el período en el que está operativo. Y siempre en el tiempo de crona establecido. No hay por tanto problema en la provincia para la atención sanitaria aérea.

El criterio de atención es que la crona a cualquier punto de Andalucía sea un máximo de treinta minutos. Cada helicóptero tiene un radio de acción que abarca una zona donde pueda cumplir la crona establecida.

Sevilla, 9 de diciembre de 2015.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000694, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los pacientes atendidos en el servicio de urgencias del centro de salud Virgen del Carmen en El Puerto de Santa María, Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

Los pacientes atendidos en el servicio de urgencias del centro de salud Virgen del Carmen con detalle por año son:

- 2005: 13.573 urgencias
- 2006: 10.563 urgencias
- 2007: 13.666 urgencias
- 2008 (primer semestre): 6.203 urgencias

Sevilla, 9 de diciembre de 2015.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000760, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las entidades oleícolas financiadas con fondos públicos

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 83, de 5 de octubre de 2015
Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015*

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a entidades relacionadas con el mundo del olivar y el sector oleícola participadas por agentes públicos o impulsadas por la Junta de Andalucía, le informo que la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural forma parte del Consejo del Patronato de la Fundación para la promoción y el desarrollo del olivar y del aceite de oliva. Como patrono financia a la Fundación de acuerdo con el artículo 26 de sus estatutos, consistiendo en una aportación anual de 30.000 euros en forma de subvención nominativa, que se incluye en la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía (financiación autónoma).

Los fines generales de la Fundación son la promoción del aceite de oliva, la difusión de su conocimiento al conjunto de la sociedad, así como la implementación de estrategias innovadoras que supongan la mejora del nivel tecnológico, la eficiencia, competitividad y sostenibilidad del conjunto del sector productor y sus industrias afines.

Por otro lado, informarle que desde esta Consejería se gestionan, además, diversas líneas de ayudas de las que pueden beneficiarse las entidades del sector agroalimentario en general, y las relacionadas con el sector del olivar en particular, destacando las siguientes:

- Ayudas para el asociacionismo e integración: con el objetivo de apoyar el aumento de dimensión y tamaño de las empresas cooperativas del sector tanto fomentando la cooperación empresarial, las fusiones, integración y alianzas estratégicas de empresas como impulsando la constitución de entidades asociativas de 2º y ulterior grado.
- Ayudas para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada: para potenciar el sector agroalimentario apoyando las actuaciones de promoción que den a conocer las cualidades y mejoren la comercialización de los productos agroalimentarios de calidad.
- Ayudas para interprofesionales para la realización de estudios, la divulgación del conocimiento y desarrollo de nuevos procesos y tecnologías: dirigidas a la vertebración sectorial promoviendo la creación de organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía, como foros paritarios abiertos de

participación voluntaria de las diferentes categorías profesionales que integran cada sector.

- Ayudas para la transformación y comercialización de productos agrícolas: con el objetivo de mejorar y racionalizar los procedimientos de manipulación y transformación de los productos agrarios y alimentarios y los canales de comercialización, la mejora de la presentación de los productos y mejor uso o eliminación de los subproductos o residuos generados, la aplicación de nuevas tecnologías, la mejora de las condiciones sanitarias y la adaptación ambiental.
- Ayudas para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y mejora de la trazabilidad: impulso de estas actividades con el objetivo de lograr la modernización de las empresas del sector, factor clave de la competitividad empresarial de las industrias agroalimentarias.

La información referente a todas estas líneas de ayudas se encuentra recogida en las diferentes áreas temáticas de la página web de la Consejería, en el siguiente enlace:

<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/>

11 de diciembre de 2015.

La Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
María del Carmen Ortiz Rivas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000821, respuesta a la Pregunta escrita relativa al servicio de ayuda a domicilio en Barbate, Cádiz

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Inmaculada Nieto Castro y D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015
Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales
Orden de publicación de 18 de diciembre de 2015*

En relación a la pregunta que formula sobre el servicio de ayuda a domicilio en Barbate le tengo que decir que con carácter general que a efectos de financiación del Servicio de ayuda a domicilio la Junta de Andalucía establece la relación con las Corporaciones locales mayores de 20.000 habitantes y con las Diputaciones provinciales que concentran la gestión de los municipios menores de 20.000 habitantes, en virtud de la orden de 15 noviembre de 2007 por la que se regula el servicio en Andalucía.

Este régimen de financiación establece que la gestión del servicio corresponde a las Corporaciones locales, que podrán llevarlo a cabo de forma directa a través de personal propio o indirecta a través de entidades prestadoras del servicio. Así pues, el pago directo a las trabajadoras y auxiliares de ayuda a domicilio corresponde a las Corporaciones Locales de Andalucía.

A pesar de la falta de financiación estatal que nos obliga a financiar el 78% de la aplicación de la ley en Andalucía, mes a mes estamos abonando el pago de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, estamos cumpliendo con los servicios concertados con las entidades sociales de acuerdo con el compromiso adquirido por la Presidenta de la Junta de Andalucía en el mes de julio de 2014. Dicho compromiso establece un calendario de pagos con un plazo medio de 60 días y un máximo de 90 días con las empresas que prestan los servicios de dependencia, y además se va a hacer un esfuerzo para que a fecha de 31 de diciembre la deuda con las Entidades locales y las Diputaciones provinciales no supere los ya mencionados 90 días.

Teniendo en cuenta por tanto el calendario de pago hay que esperar a finales de año para concretar si se han hecho todos los pagos como se ha previsto.

Sevilla, 27 de noviembre de 2015.
La Consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001010, respuesta a la Pregunta escrita relativa al médico durante las veinticuatro horas en Beas, Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

El municipio de Beas dispone de un consultorio local con una plantilla integrada por tres médicos de familia, un pediatra, tres enfermeras de familia y un auxiliar administrativo.

Este municipio está integrado en la Unidad de Gestión Clínica de Campiña Norte que cuenta con trabajador social, enfermera gestora de casos, fisioterapeuta y odontólogo.

La Unidad de Gestión Clínica Campiña Norte, cuenta además con dos Unidades de Cuidados Críticos y Urgencias ubicadas en Trigueros y San Juan del Puerto con cronas desde Beas de 8 y 14 minutos respectivamente. Además, existe un Equipo Móvil de Cuidados Críticos y Urgencias ubicado en el centro de salud de San Juan del Puerto, durante las 24 horas del día.

Atendiendo pues, a los recursos existentes, las ratios de profesionales sanitarios por usuarios y a las cronas existentes al resto de los servicios de la Zona Básica de Salud, no se hace necesario en estos momentos la implantación de un médico 24 horas en el municipio de Beas, ya que su población está adecuadamente atendida, de acuerdo a los criterios del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias.

Sevilla, a 9 de diciembre de 2015.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001020, respuesta a la Pregunta escrita relativa al servicio de la Unidad del Dolor del Hospital Clínico de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Antonio Castro Román y D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

En el mes de agosto de 2015, en la Unidad del Dolor del Hospital Virgen de la Victoria de Málaga, todos los pacientes que habían solicitado asistencia fueron atendidos siguiendo los criterios de prioridad y situación clínica (pacientes oncológicos, cuidados paliativos y todos aquellos en los que una demora en la asistencia hubiese producido perjuicio al paciente).

En dicho mes el número de días de consultas fue similar a los de años anteriores. En el mes de agosto se realizan algunas reprogramaciones en las agendas de las consultas, para garantizar el período de descanso o vacaciones de los profesionales y adaptarse también a la demanda asistencial. En estos casos se comunica a los usuarios estos cambios y puede que en algún caso por diversas razones, entre ellas por alguna anomalía en el circuito administrativo, algún paciente no tuviera conocimiento de esta circunstancia, lo cual lamentamos.

El modelo de atención sanitaria del Plan Andaluz de Cuidados Paliativos, se basa en la atención del paciente y su familia, principalmente en su domicilio, por el equipo de profesionales de atención primaria que están apoyados por los equipos de soporte de cuidados paliativos en función del nivel de complejidad que presenta el paciente y garantizando en todo momento la continuidad asistencial.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001073, respuesta a la Pregunta escrita relativa al restablecimiento del servicio de helicóptero de emergencias hospitalarias del 061 en la provincia de Cádiz, con base en el hospital de Jerez de la Frontera

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 110, de 13 de noviembre de 2015

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

Como ya tuve ocasión de explicar en el Pleno del Parlamento celebrado el pasado día 19 de noviembre de 2015 en respuesta a una pregunta oral, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias presta los servicios de emergencias sanitarias aéreas en todo el territorio de la Comunidad.

Esta atención se presta donde sea necesaria, independientemente del lugar donde se ubique la base permanente de helicópteros.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias dispone en la actualidad de cinco helicópteros (cuatro de ellos intervienen durante todo el año y uno de ellos durante cuatro meses y medio).

El ámbito de actuación de todos ellos es el territorio andaluz en su totalidad, con independencia de donde esté situada su base de operaciones en cada momento.

En concreto, en la provincia de Cádiz los episodios que requieran de atención sanitaria aérea pueden ser atendidos por el helicóptero de Sevilla, Málaga y el de Jerez de la Frontera en el período en el que está operativo. Y siempre en el tiempo de crona establecido. No hay por tanto problema en la provincia para la atención sanitaria aérea.

El criterio de atención es que la crona a cualquier punto de Andalucía sea un máximo de treinta minutos. Cada helicóptero tiene un radio de acción que abarca una zona donde pueda cumplir la crona establecida.

Sevilla, a 9 de diciembre de 2015.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-15/PE-001120, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la construcción de infraestructuras educativas en Algeciras, Cádiz

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Inmaculada Nieto Castro y D. Antonio Maillo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 119, de 26 de noviembre de 2015
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente

La Delegación Provincial informa que está prevista la ampliación del CEIP Blanca de los Ríos, ubicado en el barrio San Bernabé de la localidad algecireña. De esta manera, el centro pasaría de un C2 a C3, lo que supondría el aumento de 9 unidades (hasta 225 alumnos más). Teniendo en cuenta que durante el pasado curso en torno a una veintena de alumnos de 3 años no entraron en el citado centro educativo, la ampliación, con una inversión de 1,2 millones de euros, vendría a paliar los problemas de escolarización de la zona.

En cuanto a la construcción de un CEIP en Algeciras, zona Pajarete, cabe destacar la siguiente información: está prevista la construcción de C2 con previsión futura de transformarlo en C3. Inversión total de 2,5 millones de euros.

Actualmente, y según nos informa la Gerencia Provincial de APAE en Cádiz, está prevista próximamente la licitación de la redacción del proyecto por un importe de 294.438,24 euros.

Actualmente no hay previsión para la construcción de un IES en la barriada de San García. No es una necesidad perentoria, puesto que hay suficientes puestos escolares de esta etapa en zonas próximas al barrio.

Sevilla, 21 de diciembre de 2015.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001127, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan de Turismo Ciudad de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 119, de 26 de noviembre de 2015

Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

Los Planes Turísticos de Grandes Ciudades, contemplados en el artículo 15 de la Ley del Turismo de Andalucía, están dirigidos a la promoción y el fomento del turismo en localidades de más de 100.000 habitantes, con el objetivo de poner en valor y uso sus recursos turísticos, impulsando la accesibilidad universal, aumentando la calidad de los servicios turísticos de la ciudad, fomentando una cultura de calidad turística entre la población y los agentes locales, así como la competitividad del sector turístico local y la diversificación de la oferta de las ciudades, ampliando su espacio turístico y creando y desarrollando nuevos y atractivos productos.

El Plan General de Granada ha finalizado su plazo de ejecución con fecha 30 de noviembre de 2014.

Actualmente se está elaborando una nueva normativa que regulará los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía. Este Decreto que va a regular la formulación, aprobación y ejecución de futuros Planes de Grandes Ciudades, con mucha más participación de todos los sectores implicados, se encuentra en avanzado estado de tramitación. En el marco de esa nueva Disposición General podrá plantearse un nuevo Plan para la Ciudad de Granada.

Para el próximo ejercicio 2016 se ha recogido en el Presupuesto un importe de 4.034.030 euros para destinar a estos Planes.

Sevilla, a 16 de diciembre de 2015.

El Consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001128, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las obras del edificio administrativo Almanjáyar. Presupuesto de 2016

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz.
Pregunta publicada en el BOPA núm. 119, de 26 de noviembre de 2015
Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública
Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015*

En contestación a la 10-15/PE-001128 formulada por la diputada doña Francisca Carazo Villalonga, en relación al edificio Almanjáyar, se le informa que el precio del contrato suscrito el 11 de septiembre de 2015 con la empresa adjudicataria, IVA incluido, es de 7.676.677,58 € (Siete millones seiscientos setenta y seis mil seiscientos setenta y siete euros con cincuenta y ocho céntimos).

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de “Construcción de Edificio Administrativo Almanjáyar 2- Fase 2, en calle Joaquina Eguarás, s/n de Granada”, con un plazo total de ejecución de 24 meses.

Las obras de este edificio administrativo complementaran al edificio principal Almanjáyar1, ya construido y puesto en servicio hace unos años. El nuevo edificio Almanjáyar2 tiene una superficie construida sobre rasante de 10.884,89 m², con una capacidad máxima prevista de 601 puestos de trabajo y, al igual que el primero, será sede administrativa de uso múltiple por las Delegaciones de la Junta de Andalucía.

En la línea de trabajo ya iniciada en años anteriores, la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de su Dirección General de Patrimonio, sigue trabajando en el análisis de las necesidades en materia de edificios administrativos de las diferentes consejerías de la Junta de Andalucía, manteniendo como objetivo la optimización de las sedes y la racionalización de la distribución en los distintos edificios administrativos, procurando en la medida de lo posible reducir los costes en arrendamiento y los gastos en mantenimiento y administración, así como un mayor grado de bienestar en los usuarios de estos edificios.

Dado que el plazo de ejecución de las obras es de dos años, será en el 2017, cuando se analice la situación a aquella fecha de los arrendamientos en Granada y se establezcan los correspondientes traslados de sedes administrativas, al objeto de conseguir la mayor optimización en reducción de costes y en los servicios que se puedan dar a los administrados tras su puesta en uso.

Sevilla, 4 de diciembre de 2015.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001129, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ampliación del IES Blas Infante de Ogíjares, en Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 119, de 26 de noviembre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente:

A la fecha del informe que remite la delegación provincial se encuentra satisfecha la escolarización del municipio de Ogíjares por el alumnado de Educación Secundaria, obligatoria y post-obligatoria, por lo que la única necesidad que justificaría una ampliación del IES “Blas Infante” sería acometer una mejora y modernización de sus instalaciones.

Esta Delegación sigue manteniendo la inscripción del proyecto en la programación de necesidades. No obstante, para poder realizar su estudio, presupuestación y temporización, es necesario, con carácter previo, que se concluya el procedimiento de cesión de terrenos necesario iniciado por el Ayuntamiento de Ogíjares para que la Administración Educativa pueda acometer el proyecto, sin perjuicio de resolver cualquier otro asunto que pueda afectar a su puesta en marcha.

Sevilla, 21 de diciembre de 2015.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001133, respuesta a la Pregunta escrita relativa al CEIP Bernardo Barco de La Campana, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 119, de 26 de noviembre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le informo lo siguiente:

Esta actuación después de ser valoradas por los técnicos no se encuentra incluida en el Plan de necesidades prioritarias y urgentes de este ejercicio.

Esta actuación se incorporará en el Plan de actuaciones futuras. No obstante tenga en cuenta que existe un fondo de reserva para urgencias técnicas y cuando los técnicos determinan la prioridad de una obra en un centro se acomete a la mayor brevedad.

Sevilla, 21 de diciembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001134, respuesta a la Pregunta escrita relativa al CEIP Irippa de Coripe, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 119, de 26 de noviembre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente

A fecha del informe a esta Consejería no le consta que exista ningún problema estructural en el edificio de dicho centro. Sí se tiene constancia por parte del Ayuntamiento de la localidad de la construcción de un porche cubierto en el patio infantil de 200 m², que se encuentra contemplado en el programa de futuras actuaciones. El presupuesto estimado asciende a la cantidad de 20.550,00 euros.

Sevilla, 21 de diciembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001135, respuesta a la Pregunta escrita relativa al CEIP Juan XXIII de Marchena, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 119, de 26 de noviembre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente.

En la Delegación provincial aseguran que no consta que exista ningún problema estructural en dicho centro. Sí existe constancia de necesidades de mejoras en las infraestructuras y se deben valorar posibles deficiencias y planificar futuras actuaciones en cuanto a cerramiento, cubiertas, pista polideportiva, adaptación del patio de infantil y caldera. Debemos destacar en este sentido que, atendiendo a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica, de 4 de mayo, de Educación (LOE) en su texto refundido señala que: “La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centro públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial, corresponderá al municipio respectivo. Dichos edificios no podrán destinarse a otros servicios o finalidades sin autorización previa de la Administración educativa correspondiente”. Revisadas las peticiones de los directores realizadas en el Servicio de Inspección con fecha de 22 de octubre, debemos señalar que hay actuaciones que forman parte de la construcción y el mantenimiento, exigibles a las corporaciones municipales, según la reseña normativa indicada anteriormente, y hay otras que corresponden a la Administración Educativa Andaluza, a través de la Agencia Pública de Educación.

Sevilla, 21 de diciembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001136, respuesta a la Pregunta escrita relativa al CEIP Ángeles Cuesta de Marchena, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 119, de 26 de noviembre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente:

A fecha del informe no consta ni en la delegación provincial ni en la Dirección general de Planificación y Centros que exista ningún problema estructural en dicho centro, aunque sí necesidades de mejoras relativas a barreras arquitectónicas, como la construcción de una nueva cocina que deben ser valoradas y cuantificadas por un técnico competente para planificar sus posibles actuaciones.

En lo referente al comedor escolar de este centro educativo, le informo que el mismo es de gestión directa, con una capacidad para atender a 205 comensales, en dos turnos de comidas. Para el curso escolar 2015/16, ha habido 246 solicitudes, resultando 41 de ellas como no admitidas al final del procedimiento de adjudicación. De éstas, 5 solicitudes indicaban que los dos progenitores se encontraban trabajando.

En lo referente al monitor de educación especial, este centro educativo cuenta con uno en plantilla y con otro que se encuentra compartido con el Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestro Padre Jesús Nazareno, de la misma localidad. Para el curso escolar 2015/16.

Sevilla, 21 de diciembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-15/PE-001137, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las deudas de la Consejería de Educación con el Ayuntamiento de Marchena, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 119, de 26 de noviembre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente

La Secretaría General Técnica adjunta relación de los pagos materializados al tercero referenciado en la iniciativa obtenida de las consultas realizadas en el Sistema Integrado JÚPITER y en el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO).

PAGOS MATERIALIZADOS EN EL PERIODO TEMPORAL SOLICITADO

Descripción del gasto	Importe
Subvención Construcción Escuela Infantil	300.000,00
Subvención Absentismo Escolar	3.000,00
Subvención para escuelas de música y danza 2013	2.419,60
Subvención para escuelas de música y danza 2013	806,53
Subvención para escuelas de música y danza 2014	1.547,50

Fuente:SGT

Asimismo, la delegación territorial informa que la inversión en dicha localidad para servicios y actuaciones en materia de educación en el periodo temporal referenciado asciende a 662.096,18 euros.

Sevilla, 21 de diciembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001138, respuesta a la Pregunta escrita relativa al CEIP Padre Marchena en Marchena, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 119, de 26 de noviembre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente:

Esta actuación después de ser valoradas por los técnicos no se encuentra incluida en el Plan de necesidades prioritarias y urgentes de este ejercicio.

Esta actuación se incorporará en el Plan de actuaciones futuras. No obstante tenga en cuenta que existe un fondo de reserva para urgencias técnicas y cuando los técnicos determinan la prioridad de una obra en un centro se acomete a la mayor brevedad.

Sevilla, 21 de diciembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001139, respuesta a la Pregunta escrita relativa al pago a los IES andaluces de los gastos

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 119, de 26 de noviembre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente:

El proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2016 no prevé esa partida presupuestaria específica con el objeto al que se hace referencia en la iniciativa. No obstante se estudiará la conveniencia de restituir dicha partida para cursos escolares futuros.

Sevilla, 21 de diciembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001143, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de las deudas con el Ayuntamiento de Arriate, Málaga

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Antonio Castro Román y D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 119, de 26 de noviembre de 2015
Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública
Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015*

En contestación a la 10-15/PE-001143 formulada por los diputados Don José Antonio Castro Román y don Antonio Maíllo Cañadas, en relación a la deuda que mantenía la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Arriate, se informa que a la fecha de 5 de noviembre en la Tesorería General de la Junta de Andalucía se cuentan dos obligaciones pendientes de pago por importe de 79.507,50€ de una subvención FPE.

Es necesario remarcar que este estatus corresponde a las obligaciones pendientes de pago en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, con independencia de aquellos organismos que cuentan con tesorería propia, que tendrán que proporcionar la situación en sus sistemas.

No obstante, y en aras de una mejor coordinación, desde la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública se viene trabajando en la implantación del Censo Único de Obligaciones, como herramienta de gestión que unifica de forma agregada la información relativa a la totalidad de las obligaciones de contenido económico de la Junta de Andalucía y de los entes instrumentales que integran su sector público, así como de todas aquellas entidades cuya deuda consolida con el Sector Administración de la Junta de Andalucía.

Esta herramienta permitirá tener un conocimiento detallado y permanentemente actualizado de las obligaciones de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales con cualquier persona o entidad, así como su naturaleza, importe y situación, ya se hallen pagadas o pendientes de pago.

Se encuentra en fase de tramitación el proyecto de Decreto por el que se crea el registro contable de facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, mediante el que, entre otras materias, se regula la creación del Censo Único de Obligaciones de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, la situación acreedora de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Arriate a fecha 31 de octubre es de 380.387 €.

Sevilla, 4 de diciembre de 2015.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,

María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001200, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la fecha de la firma de nuevos convenios con los municipios turísticos de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 129, de 14 de diciembre de 2015

Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2015

En relación con la iniciativa referenciada en el epígrafe superior, esta Consejería se remite a la información facilitada el pasado 10 de diciembre de 2015 con ocasión de la comparecencia 10-15/APC-000606 del Consejero de Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, a fin de informar sobre los municipios turísticos de Andalucía.

En dicha comparecencia, sustanciada también a petición del Grupo Parlamentario Popular Andaluz, se informaba sobre los proyectos de futuro de esta Consejería y se decía expresamente que “estamos trabajando en el estudio de otras vías alternativas de financiación general para los municipios declarados como turísticos, con independencia de la eventual celebración de convenios interadministrativos específicos para atender demandas sectoriales concretas; ya que la celebración de los convenios se configura como potestativa en la Ley13/2011, de 23 de diciembre, artículo 20.4. Por lo que la obtención de la condición de Municipio Turístico no implica necesariamente la celebración de dichos convenios, pueden existir otras formas de financiación más adecuadas según la carga turística de cada Municipio Turístico y según los objetivos fijados en el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía (PGTSA) Horizonte 2020, próximo ya a su aprobación final.

Dichos trabajos se encuentran en una avanzada fase de redacción y pronto se podrán consultar los borradores.

Así mismo estableceremos alianzas con la Federación Andaluza de municipios y Provincias (FAMP) para la integración de una apuesta clara hacia el desarrollo de los Municipios Turísticos”.

Sevilla, a 14 de diciembre de 2015.

El Consejero de Turismo y Deporte

Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001229, respuesta a la Pregunta escrita relativa al desarrollo de la Ley 8/2011, relativa a la modificación de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 133, de 18 de diciembre de 2015

Contestada por el Consejero de la Presidencia y Administración Local

Orden de publicación de 21 de diciembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia le informo que esta Consejería de la Presidencia y Administración Local considera adecuado el desarrollo legislativo de la Ley 8/2011, de 5 de diciembre, relativa a la modificación de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de iniciativa legislativa popular y de los Ayuntamientos.

En este sentido, indicarle que la disposición final primera de esta Ley preveía la adecuación normativa del Reglamento del Parlamento a las modificaciones que dicha ley introducía. Un mandato legislativo que se satisfizo en el Pleno del Parlamento de Andalucía celebrado el día 11 de octubre de 2012, que aprobó la modificación del artículo 125 del Reglamento del Parlamento.

Destacarle además que el fortalecimiento de la iniciativa legislativa popular propiciada por la citada Ley conllevó asimismo que la Junta Electoral de Andalucía, órgano permanente de la Administración Electoral en el ámbito de las elecciones que se celebran al Parlamento de Andalucía, adoptara el Acuerdo de 21 de diciembre de 2012, sobre procedimiento para la verificación y certificación de firmas electrónicas en las iniciativas Legislativas Populares.

En este acuerdo se precisaron los aspectos más importantes del citado procedimiento mediante ficheros electrónicos, a efectos de facilitar la labor de la Comisión Promotora, de la Oficina del Censo Electoral y de la Junta Electoral de Andalucía, en consonancia con lo ya acordado en supuestos similares por la Junta Electoral Central (Acuerdo de 10 de mayo de 2012).

Conforme a ello, manifestarle que la aprobación de la Ley 8/2011, de 5 de diciembre, ha profundizado en los mecanismos de participación de la ciudadanía en las tareas legislativas, incorporándola de manera directa en el proceso de decisión que supone la labor legislativa. De hecho, si en la VIII Legislatura fueron admitidas a tramitación por el Parlamento de Andalucía dos iniciativas legislativas populares y de Ayuntamientos de las ocho que fueron registradas, en la pasada IX Legislatura fueron admitidas a tramitación cinco iniciativas legislativas populares y de Ayuntamientos de las ocho que fueron igualmente registradas, siendo debatida por primera vez a través del llamado 'escaño 110' la iniciativa 9-13/ILPA-000002 de modificación de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.

Resaltar igualmente que el primer paso hacia la consecución del fomento de la participación ciudadana en el ámbito de decisión público que supuso la aprobación de la Ley 8/2011 se ha visto reforzado con la aprobación de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Una norma que dota a la ciudadanía de los mecanismos necesarios para acceder al conocimiento y a la información sobre la gestión pública, fomentando la formación de una opinión crítica al respecto.

El Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, así como el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, han dado asimismo desarrollo reglamentario a la citada ley.

A ello hay que sumar la puesta en marcha del Portal de la Transparencia, así como la próxima entrada en funcionamiento del Consejo de Transparencia y Protección de Datos como autoridad independiente de control en materia de protección de datos y de transparencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, a 21 diciembre de 2015.

El Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y Administración Local,
Manuel Jiménez Barrios.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD



PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

